

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA
ORIGINARIO, CAMPESINOS,
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA GENERAL



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA.
Nº REG. 10 MAY 2018 Nº FOJAS 41294
RECIBIDO
Hora: 19:58 Firma: [Firma]

La Paz, 10 de mayo de 2018

Señora:
Dip. L. Gabriela Montaña Viaña
**PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente.-

PL - 214 - 18

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
RF 1610
11 MAY 2018
HORA 10:10
Nº REGISTRO 41294 +100

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto en los arts. 116, inc. b) y 117, del Reglamento General de la Cámara de Diputados, concordante con lo prescrito en el art. 163, num. 1 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir a su despacho el siguiente Proyecto de Ley: "SE DECLARARA DE PRIORIDAD NACIONAL LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE POTOSI", para que el mismo siga el Procedimiento Camaral que corresponda, conforme a procedimientos.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludarle a usted atentamente.

Micaela Nina Orellana
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

General Paredes Alvarado
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

C.C. Arch.
amb



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudad de Potosí, también denominada "Villa Imperial" desde el año 1547 por el emperador de España rey de la época, es uno de los lugares más fascinantes de Bolivia; no sólo por su historia, sino también por el resguardo de las riquezas naturales más importantes del mundo.

La ciudad ha sabido conservar sus raíces hasta la actualidad, afirmación garantizada por la apariencia intacta de su arquitectura colonial, las costumbres de su gente y la presencia de culturas indígenas con expresiones auténticas, transmitidas de generación en generación.

El próximo 11 de diciembre serán 31 años, de que la **ciudad de Potosí fuese declarada como Ciudad Patrimonio del Mundo por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**; fue inscrita en la lista de Ciudades Patrimoniales de la Unesco el 11 de diciembre de 1987.

Sin embargo, el 17 de junio de 2014, el Comité del Patrimonio Mundial, reunido en Doha (Qatar), inscribió a Potosí en la lista del Patrimonio Mundial en Peligro, debido a la actividad minera incontrolada en el Cerro Rico, situación por la que se podría perder el título, lo que es todavía un tema no resuelto.

Lamentablemente el desmoronamiento del 80% del templo patrimonial de San Agustín, ocurrido el pasado mes, por falta de una adecuada conservación y salvaguarda por parte de las autoridades encargadas de la preservación del patrimonio histórico y religioso del departamento de Potosí, debe alertar a todas las autoridades nacionales, respecto a la pérdida patrimonial que vienen sufriendo los templos de la ciudad de Potosí.

Activando este desplome del techo del templo una señal de alarma por el resto de las Iglesias coloniales (entre ellas San Lorenzo y la Torre de Santa Bárbara), debiéndose recordar que la condición histórica de ambos templos ayudó a reunir los requisitos ante la UNESCO, por la Declaratoria de la ciudad de Potosí como "Patrimonio de la Humanidad".

Esta falta de políticas de preservación por parte de las autoridades locales, departamentales y nacionales, debe llevar a todos los actores involucrados a establecer prioridades en cuanto a la refacción y restauración de las iglesias declaradas patrimonios nacionales.

Debiéndose intervenir de manera urgente en la restauración integral de los templos de San Martín, San Juan Bautista, San Lorenzo, La Merced, Jerusalén, San Sebastián, Copacabana, Santa Mónica, San Pedro y otros.

Encontrándose la ciudad de Potosí en la **lista de riesgo de perder la categoría de "Patrimonio de la Humanidad"**, por la dejadez de sus autoridades, ante el





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

incumplimiento de las recomendaciones realizadas por la UNESCO, respecto a la preservación del entorno paisajístico y los monumentos arquitectónicos.

Aspecto que afectaría directamente a la ciudad de Potosí, que vería reducir sus ingresos por concepto de visita de turistas, situación preocupante que se viene generando por venir ignorándose los llamados y recomendaciones de la UNESCO.

Recordando que el 25 de junio de 2009, la organización de la ONU anunció, por primera vez en su historia, el retiro de la insignia a una ciudad, cuyas autoridades ignoraron los llamados de la organización durante tres años.

Dos ciudades perdieron la categoría: la primera fue el santuario del órix árbe (cebú) en Omán, cuyas autoridades decidieron la exploración de petróleo en esa región en 2007, y la segunda fue Dresde, en Alemania, que realizó un puente de cuatro carriles sobre el río Elba.

Sobre el particular el art. 99 de la Constitución Política del Estado, dispone:

"I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, PARA ATENDER PRIORITARIAMENTE a su conservación, preservación y promoción.

II. El ESTADO GARANTIZARA el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.

III. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental y la PROCEDENTE DEL CULTO RELIGIOSO y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley."

Correspondiendo al efecto, que las autoridades de todos los niveles de gobierno, **asuman acciones concretas y efectivas**, respecto a la refacción y restauración de las iglesias declaradas patrimonios nacionales en la ciudad de Potosí; para de esta forma salvaguardar el título otorgado a la ciudad y salir de la lista de riesgo de la UNESCO.


Micaela Nina Orellana
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


General Parra Santos Alvarado
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PL - 214 - 18

PROYECTO DE LEY N° .../2018-2019

**"SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL
LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS IGLESIAS
PATRIMONIALES DE POTOSI"**

ARTICULO PRIMERO.- Se Declara de Prioridad Nacional la protección, conservación y restauración de las iglesias y templos patrimoniales ubicados en el municipio de Potosí.

ARTICULO SEGUNDO.- El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Cultura y Turismo en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y el Gobierno Municipal de Potosí, en el marco de sus competencias, realicen las acciones de conservación, preservación, protección y promoción de los templos que son parte de la declaratoria patrimonial de la UNESCO, ubicados en la ciudad de Potosí.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los días del mes de mayo del año 2018.


Micaela Nina Orellana
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


Gonzalo Pazmiño Alvarado
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cc. Arch.
amb

